

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

209**MADRID NÚMERO 35****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Gracia Fernández Morán, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 35 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 603 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jesús Felipe Collado García, don Eduardo Mesa Fernández y don Francisco Javier Raboso Montero, contra Fondo de Garantía Salarial y “Kartón Ibérica, Sociedad Anónima”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 17 de diciembre de 2010.

Parte dispositiva:

Dispongo: Decretar la ejecución del fallo de la sentencia dictada en las presentes actuaciones con fecha 30 de junio de 2010, declarando extinguida a partir de esta fecha la relación laboral que ligaba a las partes y condenando a la parte demandada a pagar a la parte actora las siguientes cantidades:

Indemnización:

A don Jesús Felipe Collado García: 90.269,03 euros (topado legalmente).

A don Eduardo Mesa Fernández: 58,438,47 euros.

A don Francisco Javier Raboso Montero: 31.943,43 euros.

Salarios de tramitación: desde el 31 de marzo de 2010 hasta el 17 de diciembre de 2010 a razón de un salario por día respectivo de 59,14; 66,06, y 41,38 euros por día.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Kartón Ibérica, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 17 de diciembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/447/11)